Manual de Organización y Funciones Especifico de la Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos





**San Salvador, Enero de 2024**

INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos del cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025.

El servicio de la Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión capacitante del personal la Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos.

**MARCO NORMATIVO LEGAL**

* Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud
* Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes
* Plan Cuscatlán 2019-2024
* Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 2016-2025.
* Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
* Política Nacional de Calidad
* Política Nacional de Salud 2019-2024
* Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
* Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Hospital Nacional de La Mujer
* Reglamento General de Hospitales del MSPAS (2017) Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos, MINSAL 2020.
* Lineamientos Técnicos para la Atención del Dolor Crónico y Cuidados Paliativos (MINSAL 2021)

**Norma Técnica para la atención en cuidados paliativos ( septiembre 2023)**

**Misión**

Ser un equipo interdisciplinar de profesionales con alto sentido humano y alta capacidad técnica que brinde atención integral, oportuna y centrada en la paciente con enfermedad oncológica y no oncológica avanzadas con necesidades paliativas; así como en su familia, con el fin de mejorar su calidad de vida a través de un abordaje holístico y humanizado, impulsando al mismo tiempo el fortalecimiento del área a través de la sensibilización, formación continua, e investigación.

**Visión**

Ser la UDCP referencia a nivel nacional, para el abordaje integral y multidisciplinario de atención en toda Patologia gineco-obstétrica oncológica y no oncológica con necesidades paliativas en la mujer salvadoreña y su familia, con articulación de red que promueva eficazmente la medicina paliativa y la atención de dolor y otros síntomas, por medio de un modelo holístico de atención humanizada.

**Objetivo General**

Contribuir a gestar una política institucional de cuidados y medicina paliativa, con articulación interdisciplinar y transdisciplinar que contribuya a la atención integral de la mujer con enfermedades crónico degenerativas oncológicas y no oncológicas con enfoque holístico con base científica tomando como eje central a la paciente como persona y a su familia, para el control oportuno y eficaz de síntomas, dirigido a la mejora de su calidad de vida y bienestar bio-psico-social y espiritual.

**Objetivos Específicos**

1. Proporcionar atención en cuidados paliativos de manera sistemática y oportuna a nivel hospitalario y programado en consulta externa.
2. Brindar atención especializada inter y transdisciplinar mediante articulación de equipo a través del apoyo de fisioterapia, terapia respiratoria, nutrición, farmacia, y asistente espiritual.
3. Brindar apoyo y asistencia psicoemocional especializada a nivel hospitalario y programado en consulta externa, tanto a binomio paciente-familia, con seguimiento y apoyo de duelo.
4. Gestionar oportunamente los recursos, insumos y medicamentos esenciales, así como el uso racional y eficaz de los mismos.
5. Desarrollar y actualizar las habilidades y competencias técnicas así como fortalecer el autocuidado del personal de salud, a través de formación continuada en Cuidados paliativos.
6. Estimular y generar investigación científica en atención paliativa.
7. Mantener adecuada retroalimentación con RIIS y nivel central para el fortalecimiento de la atención paliativa en el sector público y especialmente de nuestra institución, para proveer servicios de calidad.
8. Educar a la población de pacientes y sus familias en materia de cuidados de soporte, atención paliativa y autocuidado.

**Función principal:**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear, asistir y evaluar los procesos y las funciones especificas que permitan lograr la satisfacción de las personas con necesidades paliativas y a sus familias, en base a Lineamientos Técnicos para la atención en cuidados paliativos para el SNIS.

**Funciones específicas:**

1. Proporcionar alivio del dolor y otros síntomas físicos, integrando aspectos psicológicos y espirituales en la atención del paciente.
2. Brindar apoyo para que las familias logren sobrellevar la enfermedad del paciente y además su propio duelo.
3. Utilizar enfoque de equipo multidisciplinario/interdisciplinario para abordar la necesidad de los pacientes y sus familiares.
4. Atender pacientes con enfermedades crónicas avanzadas evolutivas, degenerativas, insuficiencias orgánicas, cáncer, conjuntamente con el médico tratante de otras especialidades (internista, cirujano, oncólogo, urólogo, ginecólogos entre otros), y referencia o interconsulta oportuna a otras especialidades.
5. Reuniones de equipo de UDCP semanales o al menos una vez al mes, con fines educativos, socialización, sensibilización, para presentación y análisis de casos clínicos, charlas, consulta para información, asesoría, asistencia en el manejo de síntomas, problemas sociales o espirituales del paciente y de la familia y facilitar actividades de investigación científica.
6. Intervenciones familiares y con paciente para toma de decisiones y planificación de los cuidados.

**Dependencia administrativa de UDCP en HNM:**

**Dependencia Jerárquica:**

Unidad de Consulta Externa

**Estructura Funcional:**

**Estructura en recursos humanos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Puesto de Trabajo** | **Cantidad de RRHH** | **Total horas contratadas/dìa** |
| **Mèdico** | **1** | **8** |
| **Psicóloga** | **1** | **8** |
| **Total recursos** | **2** | **16** |

**Relaciones Internas de Trabajo**

1. Con la Dirección, División Medica Ginecológica y Unidad de Consulta Externa para recibir lineamientos y coordinación de actividades.
2. Con todas las dependencias de atención directa y especialidades, para coordinar la prestación del servicio, incluyendo miembros de UDCP de apoyo, así como de los subcomités de Cuidados Paliativos de enfermería en los servicios.
3. Con las dependencias de diagnostico y rehabilitación, para el requerimiento de los apoyos necesarios para dar la atención a los pacientes.
4. Con las dependencias administrativas y de servicios generales, para la atención de procesos como: generación y procesamiento de información, mantenimiento de infraestructura y equipos, así́ como la dotación de insumos y recursos humanos.
5. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así́ como para establecer los planes de formación continua del personal.

**Relaciones Externas de Trabajo**

1. Con el MINSAL, para atender los Lineamientos Técnicos para la atención en cuidados paliativos para el SNIS (MINSAL 2021), a través de la Unidad de Políticas de Programas Sanitarios y la Oficina de Cuidados Paliativos, para la retroalimentación y supervisión del desempeño y desarrollo de la UDCP.
2. Con instituciones gubernamentales o no gubernamentales que puedan proveer de apoyo directo o indirecto para el beneficio del paciente y su familia, como ONG´s, entre ellas Hospital Divina Providencia.
3. Con los responsables de los pacientes, para el seguimiento de indicaciones y orientaciones relativas a los proceso de manejo y tratamiento en el hogar.

**Vigencia**

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad del dolor y cuidados paliativos entrará en vigencia a partir de este año, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital

|  |  |
| --- | --- |
| HNM | Hospital Nacional de la Mujer. |
| MINSAL | Ministerio de Salud |
| NTCIE | Normas Técnicas de Control Interno Específicas |
| SNIS | Sistema Nacional integrado de Salud |
| RIISS | Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud |

**SIGLAS**